



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), agosto once de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00199** 00

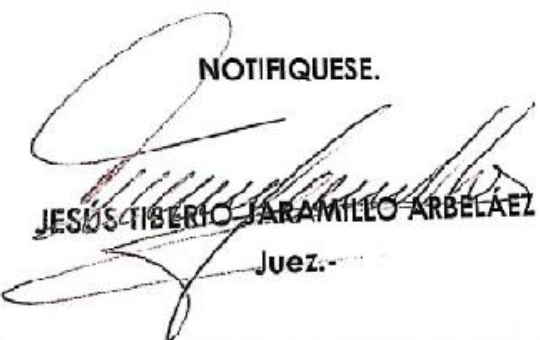
En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la señora **LUISA FERNANDA CALLE OSSA**, en petitorio del 22 de junio de 2021, ofíciase al nuevo pagador del señor **OSCAR DARÍO AMAYA VERGARA**, en la empresa Cooperativa Nacional de Transportadores – COONATRA, en los términos ordenados a través de proveído del 13 de mayo de 2021.

Líbrese el respectivo oficio, a través de la Secretaría del despacho, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

Remítase el oficio de la medida de embargo al pagador de dicha empresa y copia de esta decisión al apoderado de la ejecutante, Dr. WILLI MORENO MARTÍNEZ, a los siguientes correos electrónicos:

Emails: contabilidad.coonatra@yahoo.com, coonatra@une.net.co y wimomar@hotmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-